



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 609 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 07 DIC 2012

#### VISTO:

El Informe N° 628-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD, de fecha 30 de noviembre de 2012, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Informe del visto, el Director de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, solicitó la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 053-2012-G.R.AMAZONAS-CEP, para la Adquisición de una Unidad Móvil (Camioneta Doble Cabina) para "Actividades Diversas en Prevención de Desastres - Gobierno Regional Amazonas"; con un valor referencial de S/. 75,052.00 (Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley; anexando con dicho fin el Informe N° 1292-2012-GOB.REG.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 28 de noviembre de 2012, conteniendo el resumen ejecutivo.

Con Memorando N° 1201-2012-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 29 de noviembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, emitió informe favorable de disponibilidad presupuestal para que se lleve a cabo el proceso de selección.

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 515-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 24 de octubre de 2012, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas-Sede Central, para el Ejercicio Presupuestal 2012, incluyendo el proceso de selección precitado.

Que, el Artículo 7° del D. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras", concordante con el Artículo 10° del Reglamento, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, que precisa: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso", por lo que advirtiéndose que el expediente de contratación cumple con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR;





## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**



### **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 609 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 053-2012-G.R.AMAZONAS-CEP, para la Adquisición de una Unidad Móvil (Camioneta Doble Cabina) para "*Actividades Diversas en Prevención de Desastres - Gobierno Regional Amazonas*"; con un valor referencial de S/. 75,052.00 (Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Gerencia General Regional N° 594-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 5 de diciembre de 2012; y **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE y Comité Especial competente, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO  
Gerente General Regional